PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

11 de agosto de 2022

9na Sesión Ordinaria Reunión Nº 57

**Presidente:** Dr. Roberto Gattoni – Presidente Nato.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

GIOJA, Juan Carlos

SANCASSANI, Edgardo Emilio

**SUMARIO**

 **I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

 **II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

 **III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.** (p. 1 y sig.)

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 28 de julio del año 2022. (p. 3)

**IV –** **MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA.** (p. 5; 15)

**II V - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

**COMUNICACIONES OFICIALES.**

**6) Expediente 1784-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 46, por el que se modifica la Ley N° 162-A, Ley que crea y regula el Departamento de Aeronáutica Provincial. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19 y sig.)

 **DESPACHOS DE COMISION.**

1. **Expediente 2593-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se sanciona un nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan y se abroga la Ley N° 988-O. (p. 3 y sig.)
2. **Expediente 1350-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Desarrollo Humano y de Derechos Humanos y Garantías, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 33, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración suscripto entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 5 y sig.)
3. **Expediente 1455-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 37, por el que se aprueba el acta acuerdo de intención suscripta por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, y la provincia de San Juan, el modelo de Convenio de Préstamo a la provincia de San Juan. (p. 6 y sig.)
4. **Expediente 1456-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 38, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de Rawson y Santa Lucía. (p. 9 y sig.)
5. **Expediente 1593-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 40, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS) y el Acuerdo de Implementación y Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS). (p. 11 y sig.)
6. **Expediente 1642-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 41, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. (p. 13 y sig.)
7. **Expediente 1654-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 42, por el que se modifica la Ley N° 1101-A. (p. 14 y sig.)
8. **Expediente 2350-2021:** Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se impone el nombre de "Los colibrís" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. Nº 53. (p. 15 y sig.)
9. **Expediente 1416-2022:** Despacho de la Comisión de Salud y Deporte en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Actuar por el que se declara de interés deportivo y social la 5ta Copa Argentina de Master Vóley. (p. 17 y sig.)
10. **Expediente 1563-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social y cultural el Festival Nacional de Coros “San Juan Canta 2022”. (p. 18)
11. **Expediente 1623-2022:** Despacho de la Comisión de Salud y Deporte en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo, social y cultural el programa "Cosechando buenos hábitos". (p. 18 y sig.)
12. **Expediente 680-2022:** Despacho de las Comisiones de Peticiones y Poderes y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que solicita que el Poder Ejecutivo inste a la empresa OSSE a realizar estudios de factibilidad para extender la red cloacal. (p. 19)

**PROYECTOS PRESENTADOS**

**17) Expediente 1651-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Este por el que se declara de interés social y cultural la 20° Cabalgata a la Difunta Teresa. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 20 y sig.)

**19) Expediente 1674-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, educativo y científico la "III Reunión Plenaria Anual de la Abogacía Joven F.A.C.A.". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig.)

**25) Expediente 1750-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo, cultural y social la VIII Edición del Proyecto “Jóvenes Construyendo Democracia 2022”. (SU MODIFICACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 22 y sig.)

**26) Expediente 1780-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social, educativo y científico la "Jornada de Derecho Ambiental”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig.)

**30) Expediente 1832-2022:** Comunicación oficial del EPRE acompañando el informe técnico Fondo PIEDE, período 2021. (SU INCLUSION Y PUESTA A CONOCIMIENTO) (p. 3)

**31) Expediente 1827-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista por el que declara de Interés Social. Cultural y Educativo el Festival de Teatro para las Infancias Sanjuaniiiños.(SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 3; 23 y sig.)

**V -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 24)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2423-A:** Por la que se modifica la Ley N° 162-A, Ley que crea y regula el Departamento de Aeronáutica Provincial. (p. 19 y sig.)
2. **LEY Nº 2415-O:** Por la que se sanciona un nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan y se abroga la Ley N° 988-O. (p. 3 y sig.)
3. **LEY Nº 2416-S:** por el que se aprueba el convenio marco de colaboración suscripto entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 5 y sig.)
4. **LEY Nº 2417-I:** Por la que se aprueba el acta acuerdo de intención suscripta por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, y la provincia de San Juan, el modelo de Convenio de Préstamo a la Provincia de San Juan. (p. 6 y sig.)
5. **LEY Nº 2418-A:** Por la que se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de Rawson y Santa Lucía. (p. 9 y sig.)
6. **LEY Nº 2419-A:** Por la que se aprueba el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS) y el Acuerdo de Implementación y Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS). (p. 11 y sig.)
7. **LEY Nº 2420-A:** Por la que se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. (p. 13 y sig.)
8. **LEY Nº2421-A:** Por la que se modifica la Ley N° 1101-A. (p. 14 y sig.)
9. **LEY Nº 2422-H:** Por la que se impone el nombre de "Los colibrís" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. Nº 53. (p. 15 y sig.)
10. **RESOLUCION Nº 55:** Por el que se declara de interés deportivo y social la 5ta Copa Argentina de Master Vóley. (p. 17 y sig.)
11. **RESOLUCION Nº 56:** Por la que se declara de interés social y cultural el Festival Nacional de Coros “San Juan Canta 2022”. (p. 18)
12. **RESOLUCION Nº** **57:** Por la que se declara de interés educativo, social y cultural el programa "Cosechando buenos hábitos". (p. 18 y sig.)
13. **COMUNICACIÓN Nº 6:** Por la que solicita que el Poder Ejecutivo inste a la empresa OSSE a realizar estudios de factibilidad para extender la red cloacal. (p. 19)
14. **RESOLUCION Nº 58:** Por la que se declara de interés social y cultural la 20° Cabalgata a la Difunta Teresa. (p. 20 y sig.)
15. **RESOLUCION Nº 59:** Por la que se declara de interés social, educativo y científico la "III Reunión Plenaria Anual de la Abogacía Joven F.A.C.A.". (p. 21 y sig.)
16. **RESOLUCION Nº 60:** Por la que declara de interés social, educativo y científico la "Jornada de Derecho Ambiental". (p. 21 y sig.)
17. **RESOLUCION Nº 61:** Por la que se declara de interés educativo, cultural y social la VIII Edición del Proyecto “Jóvenes Construyendo Democracia 2022”. (p. 22 y sig.)
18. **RESOLUCION Nº 62:** Por la que declara de Interés Social. Cultural y Educativo el Festival de Teatro para las Infancias Sanjuaniiiños.(p. 3; 23 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:56 horas, dice el:

 – APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de treinta y tres señoras y señores diputados, se declara abierta la Novena Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha, por Decreto Nº 290-VPP-2022.

 – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Ramón Miguel Núñez, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

 – DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 9 de agosto de 2022.*

*DECRETO Nº 290-VPP-2022*

*VISTO:*

 *Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

 *Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020, y;*

*CONSIDERANDO:*

 *Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la Novena Sesión Ordinaria del corriente año.*

 *Que, en el marco de esta Pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención*

*para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

 *Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

 *Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23º, incisos 2), 6) y 9) y artículo 100º;*

*POR ELLO:*

 *EL VICEPRESIDENTE PRIMERO*

 *DE LA*

 *CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados*

 *a celebrar la Novena Sesión Ordinaria para el día 11 de agosto del 2022, a las 9 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a*

 *Las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del Orden del Día que se acompaña como Anexo I de este Decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La Sesión se va a llevar a cabo a puer*

 *tas abiertas, bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°.- De forma.*

**Sr. Abarca .-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, debido a que todos los diputados tenemos en nuestras bancas el Orden del Día, voy a pedir la omisión de la lectura.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Abarca.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, teniendo en consideración que hemos aprobado la omisión de la lectura del Orden el Día, quiero hacer algunas consideraciones acerca del Expediente Nº 1708/22, que he presentado y hoy ha tomado estado parlamentario.

 En él, presento un Proyecto de Resolución para que, a través de este Cuerpo, se exprese el debido repudio a la persecución político–judicial, armada e instrumentada por el Procurador General Julio Contegrand, y el Fiscal General de La Plata, Héctor Bogliolo, en contra del Intendente de la localidad bonaerense de Ensenada, Mario Secco.

 Se trata, señor Presidente, de un claro intento de disciplinamiento y proscripción, en tanto que nos referimos a un dirigente de los que más firmemente comprometidos con su pueblo, defiende el proyecto nacional.

 La persecución política, señor Presidente, el uso del aparato judicial para tratar de acallar o subyugar la militancia popular y su representación política, es un peligroso mecanismo para la democracia.

 En este caso, señor Presidente, hablamos del compañero Mario Secco, que además, es el presidente del Partido Frente Grande a nivel nacional.

 Pero estamos hablando de un representante del pueblo que lleva cuatro períodos consecutivos con abrumadora apoyatura popular que, en la actualidad, cuando todo se pone en discusión, goza del 92 % de intención de voto en su localidad.

 Por esta razón, señor Presidente, porque nos parece que es una barbaridad lo que está sucediendo, las diputadas y los diputados provinciales del Frente Grande, a lo largo y a lo ancho del país, nos hemos comprometido a denunciar esta situación.

 De manera tal que este tipo de proyecto lo hemos presentado también en provincia de Buenos Aires, a través de la diputada Susana González; en la provincia del Chaco, a través de la diputada Teresa Kubels; en la provincia de Neuquén, a través de la diputada Soledad Martínez; en la provincia de Río Negro, a través del diputado Marcelo Mango; en la provincia de Entre Ríos, a través del diputado Néstor Logio; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del legislador Manuel Socías; y aquí, en nuestra provincia, a través de quien les habla.

 Señor Presidente, no tenemos dudas que la acción encarada desde el ámbito judicial, constituye una práctica que lamentablemente en Argentina se está tratando de carácter permanente y sistemática, de actos de disciplinamiento y proscripción de dirigentes políticos comprometidos en la defensa de un proyecto nacional.

 En este caso, señor Presidente, estamos hablando de una causa armada oportunamente en el año 2017, durante el gobierno de Mauricio Macri y María Eugenia Vidal en la provincia de Buenos Aires.

 Y esto, señor Presidente, se ha activado con el correr del tiempo. El Procurador General, Jefe de los Fiscales en la provincia de Buenos Aires, se encuentra hoy observado y denunciado por espionaje ilegal a representantes sindicales, en lo que se conoce como la causa por la “Gestapo Sindical”, y por haber encubierto hechos de corrupción en el Astillero Río Santiago, que tiene su sede, justamente, en la localidad de Ensenada y porque nuestros legisladores son los que han hecho esa denuncia, sin lugar a dudas viene la represalia y el apriete que estamos denunciando.

 Por lo expuesto y tratándose de un flagrante caso de lawfare, perpetrado, una vez más, desde el ámbito judicial al igual que la indigna persecución de la que es víctima nuestra Vicepresidenta de la Nación, compañera Cristina Fernández de Kirchner.

 Digámosle “no” al lawfare, porque es repudiable por su propia naturaleza, y en rigor, atenta contra la democracia toda, y contra la totalidad del arco político republicano.

 Por esto, señor Presidente, solicito a las señoras y señores legisladores de esta Cámara de Diputados, evalúen la presente iniciativa, y los invito en nombre de la República, a actuar en consecuencia.

 Digámosle “no” al lawfare perpetrado desde el ámbito judicial contra la soberanía del voto popular y los dirigentes comprometidos con su pueblo y el proyecto nacional y popular.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, hago moción para solicitar se incorpore al Orden del Día, el Expediente Nº 1832, que se refiere a una comunicación oficial, enviada por el EPRE, y acompaña el informe técnico correspondiente a la facturación del Fondo PIEDE en el período 2021.

 Es para que pase a conocimiento.

Es moción. Gracias, señor Presidente

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de solicitar que el Punto 25, Expediente N° 1750/22, tenga tratamiento sobre tablas por la fecha de realización de estas jornadas.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para incorporar un Proyecto de Resolución N° 1827, que tiene que ver con el “Festival de Teatro para las Infancias Sanjuaniiiños”. El mismo se llevará a cabo desde el 16 al 21 de agosto, por esto, pido que tenga tratamiento sobre tablas.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Pasamos al Punto 1 del Orden del Día, que se acompaña como Anexo de este Decreto.

 Está en consideración del Cuerpo, la Versión Taquigráfica de la Octava Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 28 de julio de 2022.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

 Corresponde ahora el tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Punto I de Despachos de Comisión, Expediente N° 2593 de 2021, por el cual la Corte de Justicia de San Juan, en uso de la atribución establecida en el artículo 207, inciso 8) de la Constitución Provincial, consideró necesario y oportuno remitir proyectos legislativos que permitan por una parte, la readecuación de las normas de procedimientos al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, y por otra parte, la revisión general de los institutos procesales y las competencias funcionales para lograr la modernización y adaptación a las nuevas modalidades de gestión y organización del Poder Judicial.

 Esta Cámara de Diputados no es indiferente a estos cambios, y como tal, se desarrolló un trabajo minucioso, a conciencia, por el que me siento profundamente agradecida no sólo a los diputados que participaron en el trabajo de la Comisión de Justicia y Seguridad; la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a través de su presidente Marcela Monti que trabajamos en conjunto con este Código y así mismo a los miembros de Comisión de Reforma, al doctor Juan Carlos Pérez, el doctor Abel Soria Vega y al doctor Edgardo Navarro, a quienes les agradezco ya que fue fructífera la reunión y donde pudimos evacuar muchas dudas y al mismo tiempo coordinar varias cuestiones de redacción y técnicas legislativas.

 También agradecerles a la Dirección Legislativa de esta Cámara, por el gran aporte y a todos los que de alguna manera, apoyaron esta ardua pero honrosa tarea.

 Al sancionar este Código de Procedimientos Civil, Comercial y Minería, adecuamos su normativa a las acciones, derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, Constitución Provincial y en este Código Civil y Comercial de la Nación.

Se incorporan, por una parte, principios procesales, aquellos que, conforme dice Lino Palacios, “s*on las directivas y orientaciones generales en las que se funda cada ordenamiento jurídico procesal”.* Estos concretan las garantías constitucionales.

En definitiva, el mismo Código establece que estas normas deben ser interpretadas y aplicadas con arreglos a los principios de buena fe, de cooperación, de igualdad entre las partes, de inmediación, de concentración, simplificación, publicidad de los actos, pluralidad de formas y eficacias.

 Entre los asuntos destacables que se incorporan en este Código Procesal Civil, Comercial y Minería, se encuentran el proceso colectivo, la acción de tutela preventiva del daño, la implementación de tecnología digital, efectivizando la despapelización y los accesos remotos de los operadores jurídicos a las constancias del proceso, con una perspectiva de llegar al expediente digital lo más pronto posible.

Además, la suspensión de los plazos procesales que pueden pedir los abogados litigantes en momentos de parto, adopción, cuidado de algún familiar enfermo, internación, entre otras causales, resguardando así sus derechos fundamentales.

 Por otra parte, se actualizan las disposiciones sobre el domicilio, domicilio electrónico, el proceso arbitral y el proceso sucesorio, haciéndolo, justamente, en base a las normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

 Se ha modificado y adaptado la estructura y las funciones de los organismos judiciales, las reglas de competencia, se acentúa el propósito de otorgar celeridad al trámite de las causas, no solamente con la inmediatez del juez y de las partes procesales, sino, además, con la concentración en la audiencia inicial de todo lo que tiene que ver con la prueba y con las peticiones de las partes.

 Amplía los supuestos de notificaciones electrónicas y faculta a la Corte a incorporar la notificación por cédula mediante este mecanismo electrónico. Regula además la subasta electrónica como medio ágil, trasparente y seguro, para proceder a la venta forzada de los bienes en la etapa de herencia.

 Simplifica el proceso del beneficio de litigar sin gastos, en orden de enfatizar el objetivo de facilitar el acceso a la Justicia de las personas vulnerables; atenúa los requisitos de interposición de la acción otorgando al juez un rol más activo en la gestión de la prueba.

 Por otro parte, adecua el proceso de adquisición de dominio por usucapión, para el que se dispone un trámite del proceso ordinario y se incorpora la comunicación previa al Fiscal de Estado a fin de ejercer la oportuna y eficaz defensa de los derechos de la provincia, y con esto resguardar el interés fiscal.

 Sucintamente, he hecho hincapié en las cuestiones más importantes del Código ya que es bastante extenso y detenernos en cada artículo sería muy tedioso, pero siempre con el compromiso de dar solución a los distintos actores del sistema judicial, conscientes de la urgente necesidad de avanzar en la construcción moderna y cercana a la comunidad, que resuelva los conflictos de manera rápida y eficaz, contribuyendo a cumplir con el mandato del preámbulo de nuestra Constitución Nacional, que es afianzar la Justicia.

Por lo expuesto, señor Presidente, hago moción para que este Proyecto de modificación del Código Procesal, Civil, Comercial y Minería de la provincia de San Juan, sea aprobado.

 Muchas gracias.

**Sra. Picón .-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quisiera adelantar que desde nuestro Interbloque vamos a acompañar este Proyecto.

Este ha sido un trabajo -como lo dijo Celina- de muchos meses, comenzamos a trabajar juntos desde el primer día hábil de febrero, las Comisiones de Justicia y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Hemos revisado cada uno de los artículos, hemos tenido consenso en algunos, disensos en otros, pero lo más importante y destacable es que hemos logrado sacar un Código, que seguramente tiene cosas para controlar, pero que a nuestro entender es lo que hoy podemos darle a la Justicia, como una de las mejores herramientas.

Destacar que este Código que se ha trabajado, en aproximadamente veintiocho semanas, es un Código que no sólo viene a darle respuesta a la Justicia, sino también a la sociedad, porque en ellos y para ellos es la implementación de esto.

Así es que, más que agradecida, felicitar a las presidentas de las comisiones que han dirigido esto, durante todo este tiempo, de manera excelente, muy profesional.

También hacer extensivo el agradecimiento a quienes vinieron a explicarnos, el por qué de algunas cuestiones que no entendíamos, o que no sabíamos, ya que claramente, no estamos en el Poder Judicial, y había algunas herramientas que debíamos aclarar.

Nada más que eso.

Muchas gracias.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como presidente del Bloque Bloquista, decir que vamos a acompañar esta iniciativa.

Estos son momentos históricos, y quiero felicitar, porque me consta el gran trabajo que han realizado las diputadas Ramella y Picón, y en ellas dos, a todos los que trabajaron, creo que casi ocho meses en este gran trabajo.

Pero también la Cámara, señor Presidente, con esto viene a modernizar la Justicia, pero también hay otras iniciativas que esta Cámara ha llevado adelante, como la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, nombramientos de Jueces de Flagrancia, y en los Códigos que se sigue trabajando y van a venir para que los aprobemos.

Estos son momentos de destacar del gran trabajo de este Cuerpo, y fundamentalmente de cómo se prioriza esta cuestión de democratizar la Justicia. Y me quedo con una reflexión, entre tantas modificaciones que se han llevado adelante me parece que lo más importante, más allá de la modernización, de acelerar los procesos, de digitalización, hay algo muy importante que tiene que ver con facilitar el acceso a la Justicia de los que menos tienen.

Desde nuestro Bloque vamos a acompañar, a felicitar el gran trabajo de las presidentas de las comisiones, a todos los que participaron, con consensos, disensos, porque creo que es un modelo para llevar adelante en nuestra provincia.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el Proyecto.

Por Secretaría Legislativa se mencionarán los artículos, que integran los Libros, Títulos y Capítulos; si algún diputado quiere hacer alguna observación la hace, de lo contario se dará por aprobado.

-Se enuncian votan y aprueban los

artículos 1º al 745º, inclusive,

contenidos en los respectivos Títulos,

Libros, Capítulos y Secciones-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 746º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Antes de pasar al tratamiento del Asunto II, permítanme reconocer y agradecer el trabajo que han realizado todos los diputados y diputadas de las distintas Comisiones.

Es un orgullo lo que han trabajado y que este Proyecto haya sido aprobado por unanimidad.

 Pasamos al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente 1350. El mismo se encuentra ratificado por el Decreto N° 851, y como corresponde, debe ser también ratificado por esta Cámara de Diputados.

 Es un Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, denominado INAES, y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan.

 El objetivo que tiene este Convenio es promover la equidad de género en el ámbito de la economía social, solidaria, popular y transfeminista. Este Convenio ha sido firmado el 18 de marzo del 2022 y la autoridad de aplicación en la provincia de San Juan va a ser el Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Mutualidades.

 El mismo Convenio, tiene una serie de considerandos y creo que uno de los más importantes de estos, es que la transversalización de la perspectiva de género es el principio rector de las políticas públicas hacia la igualdad de género. En esa línea, y con el objeto de promover la equidad en las entidades de economía social y solidaria, se crea un Fondo de Igualdad de Género INAES, denominado FIGI.

La misma posee una serie de cláusulas; y dentro de esas cláusulas tiene como objetivo principal, promover acciones mediante un plan destinado a la eliminación de desigualdades que existen, para las mujeres y personas LGBTIQ+. Elaborar proyectos de capacitación y/o sensibilización, en los que tendrán como objetivo la prevención y el abordaje de violencia. El dictado de cursos y capacitaciones que permitan la profesionalización de mujeres y personas LGBTIQ+; y confeccionar materiales de campaña para la difusión y sensibilización social, respecto a la temática establecida en este Convenio.

Al momento de tomarse algún tipo de acciones y de actividades dentro de lo que es este Convenio Marco, se van a confeccionar actas complementarias. Es un Convenio muy sencillo, pero que a su vez tiene mucho valor, ya que el Ministerio de Desarrollo Humano va a poder acceder a los fondos creados por este organismo nacional, a través de este Convenio, y como dije, cada vez que se haga una acción, se van a realizar actas complementarias. El Convenio dura un año y otro de los puntos importantes, es que todas las actividades, las actas complementarias, y la información que surja en este Convenio, se va a mantener bajo estricta confidencialidad de ambos organismos.

Sin más que decir, le solicitamos a nuestros colegas, que podamos aprobar este Convenio Marco que tuvo Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Familia y Desarrollo Humano; y de Derechos Humanos y Garantías.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Expediente 1455/22 Mensaje Nº 37, del Poder Ejecutivo. La temática del mismo es la aprobación del Acta Acuerdo de Intención, suscripta entre la provincia y el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, por un lado.

Por otro lado, un modelo Convenio, de préstamo, a suscribir entre la provincia también, y el FONDEP.

En los antecedentes y fundamentos, el proyecto presenta la propuesta del Gobierno Nacional de fomentar el desarrollo del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, determinando asistencias financieras a las provincias con fondos destinados a incrementar los fondos de garantías, que tienen cada una de las provincias constituidos legalmente, que sean de carácter público, para dar oportunidades de acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas productivas.

En consecuencia, con fecha 3 de noviembre del 2021, se suscribió el Acta Acuerdo de Intención, entre la provincia y el ministerio, para eso y entender esta temática hay que decir que San Juan tiene constituido y en funcionamiento, un fondo de garantía, de carácter público, con el objeto de facilitar el acceso a las MiPyME

En este caso ¿cómo se va a materializar la operatoria financiera? A través de un préstamo a suscribir entre la provincia y Bice Fideicomisos Sociedad Anónima que es de la fiduciaria del Fondo FONDEP.

Como lo mencionan los fundamentos hay que destacar que la pretendida asistencia financiera se hace en el marco de la autorización acordada por el artículo 16º de la Ley de Presupuesto, que faculta al Poder Ejecutivo a tramitar aportes provenientes de fuentes alternativas de fondos.

En su estructura, el Proyecto de Ley propone en su artículo 1º, la aprobación del Acta Acuerdo de Intención; en el artículo 2º, aprobar el modelo de Convenio de préstamo a suscribir; en el artículo 3º establece las condiciones financieras de lo que va ser ese modelo de préstamo a suscribir y en el artículo 4º, faculta al Ministerio de Hacienda a realizar e intervenir en toda la operatoria financiera del mismo. Esta sería la estructura del Proyecto de Ley.

En cuanto al Decreto que se acompaña es el 901 del 2022. Este Decreto ratifica el Acta Acuerdo, aprueba el modelo de Convenio, y faculta al Ministerio de Hacienda a realizar la operatoria pertinente.

En cuanto a los acuerdos propiamente dichos, el primero que tenemos es el Acta Acuerdo de Intención, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y la provincia, en donde hay que destacar que es un Acta Acuerdo de trabajo conjunto, que proyecta la implementación de un mecanismo de fortalecimiento de los sistemas crediticios de las provincias, y en este caso de la provincia de San Juan, a través del FONDEP. Recordemos que es el Fondo Nacional para el Desarrollo Productivo, que es un Fondo Fiduciario, que tiene por objeto facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión de sectores estratégicos para el desarrollo económico y social de las micro, pequeñas y medianas empresas diseminadas en todo el país.

En la estructura del FONDEP el fiduciario es Bice Fideicomiso Sociedad Anónima y la Secretaría de Expendedores de las pequeñas y medianas empresas, SEPIME, que a su vez depende del Ministerio de Producción, es la autoridad de aplicación.

 Y en ese caso el objetivo es que el FONDEP colabore con el fortalecimiento del sistema crediticio, mediante dos líneas que propone el Acuerdo, de intención.

 Por un lado, es el otorgamiento de un préstamo dirigido al agente financiero de la provincia, con el propósito de que este agente financiero, a su vez traslade a través de sub préstamos a las MiPyMES las operatorias a tasas competitivas.

 El otorgamiento, cuando se materialice este Convenio, será a través de un préstamo a la provincia, con el objeto de reforzar a su vez los préstamos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. El agente financiero irá entregando y otorgando los sub-préstamos en función de los desembolsos solicitados.

El Segundo Convenio, que es el que vamos a aprobar acá, es el de las características de los préstamos a la provincia, que es el que va a engrosar el fondo de garantías, y que está establecido en el Proyecto de Ley como artículo 2º, es el Convenio de Préstamos a la provincia de San Juan.

Estamos hablando de un préstamo de hasta 496 millones para capitalizar el Fondo de Garantías que tiene constituido San Juan. Esto mejorará todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y la bondad de esta línea es que tiene un plazo de devolución de 10 años, 5 años de gracia, 5 años para devolver el capital y no computa intereses en el cálculo técnico de la operatoria. Es sin interés.

Este modelo de Convenio de Préstamos de la provincia, lo firma por un lado la provincia y por el otro lado BICE Fideicomiso S.A. como recién lo mencionamos, en su carácter de fiduciario del FONDEP.

Como recién lo mencionábamos también el objeto es mejorar las líneas crediticias de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el destino de los fondos será realizar un aporte al Fondo de Garantías Público que tiene constituido San Juan, cuya razón social es Fiduciaria San Juan.

 Es una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria. Hay que mencionar, que fue creada por esta Cámara de Diputados en el año 2017 y su objetivo es promover el desarrollo productivo y económico de la provincia a través de diversas líneas y beneficios que ofrece en su accionar diario.

 Se constituyó esta fiduciaria San Juan, esta Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, en el año 2017. Entonces, la provincia va recibir esos fondos y van a tener como destino reforzar y engrosar las garantías que esta fiduciaria actualmente está ofreciendo a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas

El compromiso es por 496 millones en un solo desembolso dentro de los 15 días hábiles de firmado. Recordemos que esto es un modelo de convenio, cuando se apruebe la operatoria va a entrar en curso.

 La vigencia será de 10 años y las condiciones financieras que ya las habíamos mencionado recién, serán establecidas en el Convenio particular. Cinco cuotas de 99.200.00 millones de pesos consecutivas y anuales sin interés. Sólo se contempla la mora de 0,1 % por mes de retraso.

En el Convenio también a suscribir se establecen las obligaciones de la provincia que contractualmente debe asumir, también la obligación por parte de la provincia que debe rendir cuentas, semestralmente presentar una declaración jurada donde se acredite que el destino de los fondos ha sido para el objeto por el cual se está firmando este Convenio o modelo de convenio a suscribir. Y tendrá una vigencia la operatoria desde la suscripción, hasta el día de devolución de la última cuota que también por acuerdo entre las partes en el futuro podrá ser prorrogado.

Los gastos tributarios y demás gastos administrativos, que demande la operación en todas sus etapas, van a ser compensados o pagados por los mismos fondos provenientes de la misma línea de crédito.

Básicamente es esto, señor Presidente, es aprobar el Acta de Intención, el modelo de Convenio a suscribir, a los efectos de brindar una herramienta más, sumada a todas las que ya la provincia, a través de los diferentes organismos, está brindando a las micro, pequeñas y medianas empresas. Si bien se firmó en noviembre del año 2011 este Acuerdo Legislativo, ya podrán las áreas correspondientes y técnicas del Ministerio poder proseguir a los efectos del Acuerdo y poder conseguir esta línea crediticia lo más rápido posible para poder beneficiar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Así que, señor Presidente, por lo expuesto es muy importante, más en los tiempos en que vivimos, darles a las empresas productivas sanjuaninas de pequeña y mediana estructura la posibilidad financiera.

Por eso la importancia que los señores diputados podamos acompañar, con el voto favorable, este Proyecto.

Por eso, señor Presidente, hago moción para que este Proyecto sea aprobado favorablemente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Pasamos al tratamiento en particular, para lo cual por Secretaría Legislativa se enumerará solamente el número de los artículos, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 133° del Reglamento Interno.

– Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º al 4º inclusive –

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto de Ley, Mensaje del Poder Ejecutivo N° 38 remitido a esta Cámara.

El mismo, señor Presidente, tiene por objeto aprobar un Convenio suscripto el día 12 de mayo, entre las municipalidades de Rawson y Santa Lucía con la Dirección Provincial de Vialidad.

Esto es con el fin, señor Presidente, de realizar una obra denominada *“Obra base de pavimentación de calle Güemes, tramo Ruta Provincial N° 108, calle Gorriti y calle Belgrano, departamentos de Rawson y Santa Lucía”*.

Este Proyecto, señor Presidente, obviamente ha sido girado a esta Cámara para dar cumplimiento con el artículo N° 150, inciso 2, de la Constitución Provincial.

Para ubicarnos en la zona, señor Presidente, la calle Güemes, que se va a pavimentar, está paralelamente al Acceso Este, se encuentra aproximadamente a unos cien metros al Sur del mismo, marcando el límite entre los departamentos de Santa Lucía y Rawson.

El tramo a pavimentar, señor Presidente, es de calle Gorriti, que es el primer cruce que encontramos cuando entramos al Acceso Este, hasta la calle Belgrano que se encuentra frente al *“Monumento al Gaucho”*.

En total son 2.400 metros, es una calle que atraviesa una zona, la cual en los últimos años ha experimentado un importante crecimiento poblacional, destacándose el desarrollo urbanístico y residencial; lo que hace necesario mejorar las condiciones de transitabilidad, en beneficio obviamente del transporte público y de los usuarios en general.

El Convenio, señor Presidente, tiene origen a través de un expediente que se inició ante la Dirección Provincial de Vialidad, las municipalidades de Rawson y Santa Lucía en el año 2021, dónde se solicitaba la financiación para pavimentar esta arteria y se dispone que la provincia va a aportar el cien por ciento del costo de la obra.

La obra, señor Presidente, está cotizada en un valor de 37.125.000 pesos, y las partes se comprometen a cooperar con el fin de lograr la ejecución de los trabajos en cuestión. Vialidad se compromete a elaborar toda la documentación pertinente para la ejecución de la obra, asume el llamado a licitación, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, se encargará de redactar las especificaciones técnicas, presupuestos, adjudicaciones de obra, firmas de contratos. También tendrá a su cargo la inspección y certificaciones de obra, como también el pago a las empresas contratistas.

Por su parte, señor Presidente, los municipios de Santa Lucía y de Rawson se comprometen a poner a disposición de Vialidad los planos de la red vial municipal, dónde se van a llevar a cabo los trabajos y van a tener a su cargo los trabajos de despeje y mantenimiento de especies forestales, durante el proceso que dure la ejecución de la obra.

 Esta obra está orientada a mejorar la red vial urbana municipal, con el fin de facilitar la circulación hacia los lugares de trabajo, centros de salud o de educación, como también a áreas comerciales y productivas que se encuentran en la zona, mejorando así la calidad de vida de la población de ambos departamentos.

 Es importante resaltar y destacar que este tipo de gestiones que realizan los municipios ante el Gobierno Provincial, y la recepción positiva que tiene el Gobierno de la Provincia para llevar a cabo las mismas, redundan en beneficio de toda la comunidad.

 Este Proyecto ha sido tratado en las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, obteniendo dictamen favorable.

 Dicho esto, invito a los miembros de esta Cámara a que me acompañen con su voto positivo.

 Es moción, señor Presidente.

 Muchas gracias.

**Sr. Platero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero agradecer a todas las Comisiones el tratamiento de este Expediente, que contiene el Mensaje del Gobernador.

 Como bien lo decía el miembro informante de la Comisión, es una obra muy necesaria, la cual atañe a dos municipios de la provincia de San Juan, los departamentos Rawson y Santa Lucía.

 Es una obra muy deseada por los vecinos de la zona, y tal como decía el miembro informante, va a ser de un uso transitable de excelencia.

 Con todo lo que aún estamos viviendo en la actualidad, como el tema de la sequía, es muy difícil mantener el regadío de la calle, debido a su extensión.

 En mi caso, como diputado departamental, celebro esta obra que pueden llevar en conjunto estos dos municipios y Vialidad de la Provincia de San Juan.

Pero también, como diputado de Santa Lucía, voy a presentar –seguramente, la semana que viene– un Proyecto de Comunicación para una pequeña extensión de la misma, que llevaría un gran beneficio. Se trata de un tramo que quedaría sin pavimentar, desde la calle Gorriti hasta la calle Tahona; allí se produce un punto tripartito de los departamentos Capital, Rawson y Santa Lucía.

 Ese tramo, son alrededor de 250 o 300 metros que quedarían por pavimentar, y es de mucha importancia porque se lograría un nexo con la calle Tahona por la cual, los vecinos de departamentos colindantes a Santa Lucía, como los de 9 de Julio, Caucete, San Martín y Angaco acceden. Si esta pequeña arteria terminase de ser pavimentada, se conseguiría un nexo de Santa Lucía con una parte de Medanito, Rawson.

 Por otro lado, también tiene mucha importancia debido a su gran uso, ya que allí se encuentra el hipermercado de Café América. Esto también provoca una dificultad respecto al tránsito, ya que, en el Acceso Oeste, en el Lateral Sector Sur, si los vecinos vienen desde Gorriti y quieren ingresar por el Lateral, es contramano. Gracias a estas maniobras, se han producido muchos accidentes.

 Por lo tanto, si nosotros logramos ampliar ese pequeño tramo, toda la gente que transita por la zona, en vez de meterse en contramano –como lo hace actualmente–, podría ingresar a mano derecha, hacer esos 250 metros e ir en el sentido correcto. Con esto, seguro evitaríamos algunos accidentes.

 La verdad es que este Proyecto es un puntapié inicial; por lo tanto, celebro y le agradezco al Gobierno de la Provincia porque, como dije anteriormente, es muy necesario.

 Seguramente, vamos a elevar una nota a Vialidad Provincial, para que se tenga en cuenta este pequeño tramo, que llevaría un alivio a quienes circulen por ahí, respecto a accidentes y cuestiones por el estilo.

 Muchísimas gracias a todos los miembros de las Comisiones que han podido despachar favorablemente este Proyecto. Seguramente, desde el Bloque, todos vamos a apoyar con nuestro voto positivo.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el presente Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº 1593, Mensaje Nº 40 enviado por el Poder Ejecutivo, que ha tenido tratamiento, estudio y despacho favorable de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se aprueba, por un lado, un Acuerdo Marco de adhesión al Sistema de Identificación Nacional, Tributario y Social (SINTyS), suscripto el 11 de junio de 2001, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan y el Gobierno de la Nación.

 Tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para realizar el intercambio y el cruzamiento de información entre sus propios organismos, entre organismos de carácter nacional y las demás provincias adheridas al SINTyS y viceversa, así como establecer la obligatoriedad de la registración de CUIL, CUIT, CDI, o de la clave o nominación que, a criterio del SINTyS, sea necesario para sustituir a los mismos.

 Además, se habilita la celebración de actas complementarias, acuerdos instrumentales destinados a agilizar e instrumentar el intercambio y cruzamiento de la información, además de especificar las características de la asistencia técnica que se implementarán en cada proyecto.

 Dicho organismo, señor Presidente, brindará a la provincia de San Juan la asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de los fines establecidos en el presente Acuerdo.

 La información remitida por el SINTyS, será enviada en forma encriptada y con una clave de acceso, la cual será informada al funcionario responsable del organismo, o a quien este delegue.

 San Juan remitirá en forma trimestral un informe acerca de las actividades desarrolladas en el marco del presente Acuerdo y los logros alcanzados.

 Cada parte se obliga a dotar a sus sistemas internos de intercambio de datos la protección necesaria para brindar la seguridad en cuanto al acceso a la información, tanto de las personas físicas como jurídicas.

 Es por esto, señor Presidente, que San Juan se compromete a arbitrar los medios y mecanismos necesarios para la sostenibilidad, en el tiempo, de las acciones emprendidas luego de finalizada la asistencia técnica, a fin de asegurar la continuidad de la información, actualización periódica y sistemática de los datos integrados.

 Pero, además, señor Presidente, la provincia suscribió un Acuerdo de implementación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Coordinación Provincial de Identificación Nacional Tributaria y Social, suscripto con fecha 20 de abril del año 2007, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la provincia de San Juan, el que establece la creación, en el ámbito de la Administración Pública, de la Unidad de Coordinación Provincial.

 La Ley 1101-A, establece que es competencia del Ministerio de Hacienda y Finanzas los programas y proyectos vinculados con la gestión pública, promoviendo la calidad, la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la satisfacción del ciudadano.

 Apoyado en el Decreto – Acuerdo 58 del año 2021, se dispone como una de las funciones de la Secretaría de la Gestión Pública.

 Estas Unidades de Coordinación Provincial, señor Presidente, en conjunto con el SINTyS, se integrarán con la información proveniente de los organismos de la Administración Pública Provincial, compuesta por la Administración Central, organismos descentralizados, cuentas especiales y otras entidades.

 Las partes acuerdan otorgar todos los datos, en virtud del presente Acuerdo con el carácter de confidenciales, para lo cual toda persona que intervenga en el tratamiento de las mismas, está obligado a guardar secreto, del que sólo podrá ser relevado, mediante resolución judicial o mediante razones fundadas en la seguridad jurídica, la defensa nacional o la salud pública.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo al artículo 150, inciso 2) de nuestra Constitución Provincial, hago moción para tengan sanción favorable dichos convenios ya que son una gran herramienta pare el Poder Ejecutivo de la provincia de San Juan.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, sabemos que cada uno de los proyectos que ingresan a esta Cámara, pasan a diferentes Comisiones para su tratamiento según el contenido de los mismos. Si estamos hablando de números pasará a la Comisión de Hacienda, si estamos hablando de escuelas, a la Comisiones de Educación, Salud, en relación al contenido de cada uno de ellos. Pero ya sea que se trate de Obras, Hacienda, Salud, Educación, el tema es que, si es un Proyecto de Ley, indefectiblemente, pasa a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Comisión de la que formo parte.

¿Para qué pasan a esta Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales los proyectos? Para que controlemos la legalidad y el cumplimiento de la Constitución en todos aquellos asuntos que ingresen a este Recinto.

Si tenemos en cuenta que según el artículo 150 de nuestra Constitución Provincial, entre las facultades y atribuciones de los diputados está no solamente legislar, sino también controlar, función que para mí es muy importante, es que debo decir que nos ha llamado mucho la atención la fecha de los convenios que hoy estamos pretendiendo aprobar.

Por un lado, el convenio marco del expediente N° 1593 fue firmado en el año 2001, es decir hace más de 20 años. Por otro lado, el convenio referido a la implementación fue firmado en el 2007, es decir hace 15 años.

Ahora bien, por los documentos adjuntados a este expediente y las consultas que hemos realizado a otros pares, este sistema ya está implementado y está funcionando. Sin embargo, no ha sido aprobado por esta Cámara, tal como lo estipula la Constitución en el artículo 150, inciso 2).

Quiero aclarar que no estoy haciendo un juicio de valor en relación a la actuación de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en su conjunto, ni mucho menos en relación a su presidente que en reiteradas oportunidades y habiéndosele solicitado diferentes actuaciones a los fines de completar y cumplir con la legalidad de los expedientes, ella ha hecho las gestiones correspondientes y se han completado los expedientes de manera tal que ella cumplía con su función y nosotros podíamos trabajar en la Comisión como corresponde.

Además, quiero dejar en claro que no estoy cuestionando el fondo del asunto, no estoy cuestionando el sistema, estoy hablando de la forma, señor Presidente.

Por eso, este interbloque entiende, al no cuestionar el fondo, que es necesario este Proyecto, de hecho, vamos a acompañarlo, pero sí entendemos que para que un Convenio sea operativo, tiene que ser aprobado por esta Cámara, y a tantos años es desprolijo.

Señor Presidente, si pretendemos jerarquizar la política, como tantas veces decimos, solicito que esta modalidad sea la excepción por el motivo que sea, y no que de ahora en adelante se transforme en la regla a futuro.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, agradezco las palabras de la diputada preopinante.

En particular, con respecto a este Proyecto, como lo hago con todos los expedientes en los que nos queda alguna duda sobre un tema puntual, me comuniqué con el Ministerio de Hacienda y ellos están recolectando de alguna manera toda la documentación referida a este tema y detectaron que en su momento no fue enviado a la Cámara en las fechas que expuso el doctor Berenguer.

 Notaron esa falta de aprobación y decidieron enviarlo a la Cámara, para dejar toda la documentación en orden.

Entiendo también que lo hemos hecho como una excepción, pero de alguna manera el Ministerio de Hacienda, lo que estaba buscando era concentrar este sistema dentro de lo que es el seno del Ministerio, porque estaba diseminado en otros Ministerios también. La voluntad es poder concentrar toda la información dentro del Ministerio de Hacienda y lo que han buscado es regularizar toda la documentación existente sobre el tema, y detectaron esta falta de aprobación, por eso fue la razón por la que ellos han enviado este convenio a la Cámara.

Por supuesto, entiendo que muchos años han pasado desde la firma de estos convenios, pero la voluntad ha sido esa, regularizar la documentación y también entiendo que es una excepción, por lo que ha ocurrido, no estábamos en esta Cámara, no sé qué habrá sido que no se vio en ese momento, ni por qué habrá sido.

Quería exponer ese fundamento, para que los demás diputados supieran de qué se trataba.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración, en general, el presente Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Corresponde ahora la votación en particular.

–Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º, inclusive–

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º, es de forma.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a referirme al Proyecto, contenido en el Expediente 1642, Mensaje 41 del 2022.

 Señor Presidente, este Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, es para aprobar el Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de la Capital, para la ejecución de las obras de repavimentación de la Avenida Libertador General San Martín, Avenida Córdoba, y Avenida José Ignacio de la Roza.

 Por medio de este Convenio, las partes acuerdan que la provincia de San Juan aportará el total del costo de la obra, que son 561.368.081 pesos.

La obra se desarrollará en los siguientes tramos:

Avenida Libertador General San Martin, desde avenida Rawson hasta calle Santa María de Oro.

Avenida Córdoba, desde Rawson hasta Las Heras.

Avenida José Ignacio de la Roza, desde calle Mendoza hasta Urquiza.

 El Municipio tendrá a su cargo la ejecución de las obras de urbanización, de veredas, cordones, semáforos, riego e iluminación.

 Además, la Dirección Provincial de Vialidad, tendrá a su cargo la licitación de acuerdo a lo que corresponde por obras públicas y se compromete para asegurar el total cumplimiento de este Convenio.

 La importancia de este Convenio es mejorar la seguridad vial del centro, de la capital de San Juan, la que es utilizada por todos los sanjuaninos y sanjuaninas que también vivimos en otros departamentos y llegamos a la ciudad de San Juan y esperamos que nada le pase a ninguno de nuestros ciudadanos.

Por la importancia que tiene este Convenio, señor Presidente, voy a solicitar a mis pares, acompañen con el voto favorable para que se apruebe este Proyecto, que es en beneficio de toda la provincia de San Juan.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto VII, de

Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para fundamentar el Expediente 1654-2022, Mensaje Nº 042 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se modifican algunos artículos de la Ley Provincial de Ministerios, Ley Nº 1101.

Este Proyecto se basa en la necesidad de algunos Ministerios de modificar sus estructuras para optimizar su funcionamiento.

En lo referente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se produce la supresión de la Secretaría de Servicios Públicos que queda absorbida por la Secretaría de Obras, y en razón de ello tiene una nueva denominación, que es Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

En lo que corresponde al Ministerio de Salud, se establece una nueva Secretaría, que es la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Emergencias, que tiene por objeto la gestión integral de todos los riesgos, emergencias y desastres que ocurren en el territorio de la provincia de San Juan.

En ella se trata la prevención, asistencia, mitigación, rehabilitación y reconstrucción de toda la situación sanitaria atinente a ese evento, ya sea atendiendo a la población afectada en un siniestro o emergencia, determinando el número de victimas que requieran algún tipo de atención, evaluar la situación de salud con posterioridad a ese evento, determinar la población de riesgo que requiere de alguna otra intervención del Ministerio de Salud, como así también adecuar los recursos existentes para atender la emergencia.

Esto hace que, desde el Ministerio, a través de esta Secretaría, se coordinen todas sus áreas para poder actuar en forma inmediata, en caso de alguna situación de desastre, siniestro o emergencia.

Otro de los ítems que se pretende modificar en la Ley de Ministerios, es el artículo 30 de la mencionada Ley, donde se hace referencia a la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Provincial pueda modificar, transferir o suprimir el funcionamiento de las Secretarías que en la actualidad no se encuentran contempladas en este artículo.

Este artículo habla de subsecretarías, direcciones, organismos centralizados y descentralizados, dependientes del ministerio y secretaría, pero no habla de la secretaría en particular.

Voy a solicitarle autorización para leer cómo quedaría textualmente redactado cada artículo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado Rodríguez.

**Sr. Rodríguez.-** Gracias, señor Presidente.

 En lo que hace al artículo 2º de la Ley Nº 1101-A, que se refiere a todos los Ministerios y la organización de los mismos, se modifica el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que queda determinado de la siguiente forma: *Está compuesto por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la Secretaría de Agua y Energía y la Secretaría de Coordinación de la Obra Pública.*

 Lo que hace al Ministerio de Salud Pública, queda conformado de la siguiente forma: *Secretaría Técnica, Secretaría de Coordinación Administrativa y Financiera, Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión Sanitaria y se agrega la Secretaría de Gestión Integral y Riesgo de Emergencia.*

 En ese artículo, son los únicos Ministerios que sufren modificaciones.

 En lo que respecta al artículo 23º de esta Ley, habla de las competencias en particular del Ministerio de Salud y tiene cinco ítems en la antigua ley, se le agrega el ítem 6, que habla de la gestión integral del riesgo, emergencia y desastres en todo el territorio de la provincia de San Juan, mediante la prevención, asistencia, mitigación, rehabilitación y reconstrucción, estableciendo mecanismos adecuados de información, monitoreo, evaluación y seguimiento de dichos procesos.

 En lo que corresponde al artículo 30º de la Ley, queda redactado de la siguiente forma: “*Se faculta al Gobernador para transferir, modificar y suprimir servicios como así mismo el funcionamiento de Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y demás organismos centralizados y descentralizados, dependiente del Ministerio y de la Secretaría de Estado del Poder Ejecutivo. La facultad delegada, es a los efectos de lograr la mayor eficiencia en el funcionamiento de referido Poder.”*

Todo esto, tiene que ver con una necesidad de un actuar coordinado más rápido, con una respuesta a la problemática diaria a la que debe enfrentarse cada uno de los Ministerios.

 Es por eso señor Presidente, que le pido a mis pares que nos acompañen con su voto favorable.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración para su tratamiento en general.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración para su tratamiento en particular. Por Secretaría Legislativa se irán nombrando los artículos y se procederá conforme lo establecido en el artículo 133º del Reglamento Interno.

-Se enuncia, votan y aprueban

 los artículos 1º al 4º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con Asunto VIII de Despachos de Comisión.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Previo a continuar, quiero destacar que están presentes en el Recinto, autoridades de la Escuela Nivel Inicial Nº 53, su Directora Viviana Vicente y docente Analía Pereyra.

 Muchas gracias por su visita.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, este Asunto implica tratar la imposición de nombre de la Escuela de Nivel Inicial Nº 53, ubicada en calle San Lorenzo 281 Este, departamento Capital, precisamente en Concepción.

 Quiero agradecer a las autoridades el haberme convocado para ser parte de este gran proceso de imposición de nombre.

La verdad, es un honor haber presentado el Proyecto de Ley para esta escuela de nivel inicial.

La escuela se encuentra emplazada en el edificio de la escuela de nivel primario Doctor Guillermo Rawson, turno mañana, y Doctor Ignacio de la Roza, turno tarde.

Esta escuela de nivel inicial nace, por supuesto, mediante Resolución del Ministerio, pero a pedido de las directoras de ambas instituciones del nivel primario, en fundamento de lo que dispone la Ley de Educación, y es que el nivel inicial es una unidad pedagógica independiente.

Actualmente, cuenta con una matrícula de 141 alumnos; hay Sala de 3, 4 y 5 años, y vale destacar que la creación de las dos Salas de 3, es en línea o en cumplimiento, también, a lo que dispone la Ley de Educación, que es universalizar la Sala de 3.

Actualmente, podemos dar la posibilidad de que niñas y niños, no sólo del departamento Capital, sino también de Chimbas y de Santa Lucía, puedan asistir a esta Salita de 3 que funciona en el entreturno.

Actualmente, se encuentra funcional.

Tiene su directora, que ya fue nombrada, señor Presidente, la licenciada Liliana Vicente; diez docentes de nivel inicial; también, están los profesores de especialidades como educación física, plástica, música y, por supuesto, el personal auxiliar y de maestranza.

Respecto a la imposición del nombre, la elección del nombre es un proceso importante. Si lo comparamos con las familias, cuando en la familia se espera la llegada de un niño, se ensayan diferentes nombres y se termina eligiendo el que va a usar y por el cual va a ser identificado durante toda su vida.

Con las instituciones pasa lo mismo.

En esta oportunidad, que la comunidad educativa ampliada haya podido participar democráticamente en la elección de este nombre, hace que se fomente, no sólo el sentido de pertenencia, si no ese arraigo simbólico a la institución.

Además, cuando la comunidad participa libremente, democráticamente, con entusiasmo, se demuestra que se está ante una comunidad organizada.

Los procesos de selección, no sólo por respeto a las disposiciones legales, tienen que ser serios, tienen que ser organizados, no pueden tomarse apresuradamente. Hay que convocar a todos los actores sociales, y cuando decimos actores, decimos a quienes están actualmente, como el directivo de la institución, matriculados, familias, equipos técnicos, personal de maestranza, pero también a quienes son parte de la historia, como han sido los docentes, ex docentes y ex directivos.

Este proceso particular de la ENI Nº 53, comenzó en el año 2019.

Lo primero que se hizo fue enviar, mediante Libro de Comunicaciones, a todas las familias, la posibilidad de que pudieran proponer un nombre, con una breve fundamentación, pero que, además, esta propuesta la llevaran a la urna que colocaban en el Teatro Municipal, con motivo de llevarse, en esa oportunidad, un acto recreativo desde la institución. Aprovecharon esa oportunidad, ese acto formal, para que todas las familias pudieran llevar las propuestas, a esa urna.

Posteriormente, vino la Pandemia e interrumpió el proceso de selección del nombre, y se retomó en el año 2021.

 De las propuestas en esta urna, que fueron muchas, los directivos, en conjunto con el personal docente, rescataron por criterio tres nombres que vale la pena decirlo, por supuesto, porque es parte del proceso. Una de las propuestas era “Jardín de mi Pueblo”, y eso en mención a la ubicación geográfica del jardín; otra propuesta fue “Huellitas de Colores”, haciendo alusión a la experiencia y aprendizaje que genera el paso por el nivel inicial en cada niño y en cada niña; y “Los Colibríes”, en comparación a las aves, que por su tamaño y colorido representan a cada uno de los niños y niñas que concurren al jardín.

 Finalmente, el 2 julio se realizó el escrutinio definitivo y resultó elegido por la comunidad que estuvo presente. Se firmó el Acta con todo este proceso que acabo de mencionar, resultando el nombre “Los Colibríes” elegidos por el 44% conforme al Acta formal que figura en los Libros de la Institución y que ha sido llevado a cabo por su directora.

 Con respecto al fundamento del nombre, pido permiso, señor Presidente, para leer, no sólo para no olvidarme, sino para respetar el sentido que la Institución le ha dado a este nombre, y en honor y respeto a ellos lo voy a leer:

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Tiene permiso diputada.

**Sra. Paredes.-** *“Los Colibríes son aves vitales que intervienen en los procesos de reproducción de las distintas especies de la inmensa flora, como lo hacen las abejas y otros seres vivos contribuyendo al equilibrio de la naturaleza. Es a partir de ello que la vida se renueva, se multiplica, germina e interviene en el equilibrio biológico para que ésta tenga lugar en el Planeta Tierra.*

 *Es precisamente por lo expuesto cuando les cuento que la elección del nombre ‘Los Colibríes’, responde a un uso metafórico en el que se asimila el aleteo vivaz y la belleza natural con la infancia de nuestros niños, quienes son sujetos de derechos y actores sociales.*

 *Además, esta Institución orienta su perspectiva educativa hacia el desarrollo sostenible, con la intención de valorar la biodiversidad y la conservación de sus componentes naturales, culturales y económicos. Es decir, que la propuesta educativa de la Institución se centra en una educación integral con ejes transversales como es la educación ambiental. De esta forma, permite desarrollar el pensamiento crítico frente a problemas ambientales, orientado a mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto.*

 *Los niños y niñas en esta Institución aprenden a crear soluciones, por supuesto, adecuadas a su edad y asumiendo un compromiso social frente a la revalorización de los recursos naturales, la calidad ambiental, la salud y la vida.*

*En este ENI se idea, diseña y desarrollan proyectos transversales, como lo son los clubes, programas denominados ‘Misión Buen Ambiente’, ‘Prevención Sísmica’ y ‘Alimentación Saludable’.*

 *La Institución teje interredes con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; con el Municipio de la Ciudad de San Juan; con Asociaciones Barriales e Instituciones de distintos niveles educativos. Todo esto en el entendimiento de que la infancia se refiere a un estado y condición de vida. Es una construcción social y corresponde a cada época, a cada historia. Habrá tantas infancias como niños y niñas que pertenezcan de acuerdo al contexto social e histórico.*

Por último, la Institución expresa: *“Concebimos al niño y niña, como un sujeto de derecho, como protagonista, como actor social y cultural; y a cada una de sus familias, que, con sus valores, normas, costumbres, ofician de marco de referencia y sostén, como los nidos”.*

En los fundamentos, también me parece importante que antes de terminar el acta, le hayan agradecido a quienes le dieron nacimiento a esta institución, a quienes recorrieron esos pasillos, esos jardines; y yo me voy a sumar también a los agradecimientos a la señora ex Directora Angélica Miralli, a la docente Hilda Moreno, al doctor en Ciencias Biológicas Gustavo Alfredo Alfredo Fava , a todo el personal docente, a todo el personal no docente, a la comunidad educativa, a las familias, por supuesto, por haber logrado este hermoso sueño de tener un nombre propio.

 Por lo tanto, pido a mis pares que acompañen este Proyecto de Ley que es poner como nombre “Los Colibríes” a la Escuela de Nivel Inicial N° 53 de Capital.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sr. Usin.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quiero agradecer el trabajo de la Comisión, que debido a la fecha del evento tuvo que trabajar con celeridad.

Este Proyecto busca declarar de interés la 5ta. Copa Argentina de Master Vóley, es un certamen que comienza mañana, se extiende hasta el domingo, está organizado por el equipo de Master Vóley de la Universidad, fiscaliza la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de San Juan, conjuntamente con la Federación Sanjuanina de Vóley y la Federación del Vóley Argentino.

Este evento, aparte de destacarse en su parte social y deportiva, brinda una camaradería especial durante toda la competencia. Es un torneo que reúne 55 equipos de 10 provincias. Este torneo se denomina “Copa Elio Marinero”, y honra la memoria de un jugador que vistió la camiseta de la U y de Huazihul.

Las ramas de categorías son de 35, mayores de 40 y mayores de 45. En varones mayores de 35, de 42 y de 48 años, así que por la edad capaz podamos contar con la presencia de la diputada Ramella en alguno de los equipos.

La sede será en El Palomar, conjuntamente con el polideportivo del Colegio Lujan, Ausonia, UVT, Complejo la Superiora y el nuevo estadio de UPCN como subsede.

 Por todo lo expuesto hago moción por la aprobación del presente Proyecto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de aprobar un Proyecto de Resolución para declarar de interés social y cultural el Festival Nacional de Coros San Juan 2022, que se va a desarrollar en nuestra provincia los días 11 al 15 de agosto del corriente año.

Es un Festival de Coros que ha convocado mediante publicaciones, previas solicitudes, se ha creado un Comité de selección de los diferentes coros, pueden presentarse coros exclusivamente de mujeres, coros de varones.

Estos conciertos se van a desarrollar en diferentes salas culturales, el Auditorio Juan Victoria, entre otros. Este es un evento muy importante que se ofrece desde San Juan para Latinoamérica, que está apoyado por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Turismo y Cultura como también de la Red de Coros.

Por otro lado, va a poder darse esta selección también en los departamentos alejados.

Va a contar con la presencia especial de dos profesores de música que han sido galardonados con diferentes premios, como es el profesor de música y director de coros Roberto Sasente, y el profesor de música de la provincia de Mendoza, Ricardo Portillo.

 Vemos con agrado que se pueda llevar adelante este Festival de Coros que les da la oportunidad de mostrarse a todos los que tengan interés en participar, que seamos visitados por diferentes provincias y países de Latinoamérica, y poder acompañar este hecho cultural.

 Agradecer a la Secretaria Legislativa también el apoyo que le ha dado, que ha brindado seguramente por indicación suya, señor Presidente, así que gracias por la colaboración que se le presta a la institución teniendo en cuenta que esto ha sido realizado por el Coro Asociación Berutti.

 Es moción. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Continuamos con el tratamiento del Asunto XI de Despachos de Comisión.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme a un Proyecto de Resolución. Este Proyecto tiene como objetivo, declarar de interés educativo, social y cultural, el programa “Cosechando Buenos Hábitos”, que se encuentra enmarcado en la Campaña Alimentando Voluntades, del Programa de Nutrición en vivo y cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

 Este programa está destinado a lograr un intercambio de experiencias entre personas ciegas o de baja visión, y estudiantes secundarios con intenciones de ayudar a personas con discapacidades visuales para que logren su propio emprendimiento.

 Para esto se dictan talleres de capacitación sobre cultivos de aromáticas, cosechas, desecados para elaborar distintos tipos de tés, también diseño, marketing y distribución de los mismos.

 El producto llamado Té Artesanal “Cuatro Sentidos, Actitud Positiva” será ofrecido al público y para ello se contará con el acompañamiento de los organismos del Gobierno de la Provincia y de empresas privadas también.

 El lanzamiento se realizará el día 24 de agosto en el Auditorio “Emmar Acosta” del Edificio Anexo de la Cámara de Diputados y sus talleres tendrán sedes en la Escuela de Enología, Escuela Especial Luis Braille, en la Escuela Agrotécnica y también en el Museo de la Casa Natal de Sarmiento.

 Finalmente, la experiencia será puesta y expuesta durante el Foro Saludable que se realizará en el mes de noviembre en el Recinto de esta Cámara de Diputados.

 Así que por lo expuesto, voy a solicitar a los miembros de esta Cámara que me acompañen con el voto favorable a este Proyecto de Resolución.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Continuamos con el tratamiento del Asunto XII, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Platero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, pensé que iba a hablar el miembro informante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, por eso no había solicitado hacer uso de la palabra.

Señor Presidente, quiero agradecer a las dos comisiones que han tenido el tratamiento de este Proyecto de Comunicación, por el cual solicitamos los estudios de factibilidad técnica y económica para el anexo de una obra cloacal en el departamento Santa Lucía, específicamente en las calles Colón, entre Avenida Libertador General San Martín y Avenida Sarmiento, ya que ésta es una zona que está muy cercana a la plaza departamental y en todo el sector ya tienen cloacas. Pasó el Colector por ahí, y quedaron los vecinos de la avenida del lado Oeste, con cloacas y los del Este sin cloacas.

Así que, señor Presidente, agradezco a los miembros de las comisiones que estudiaron y dieron despacho favorable a este Proyecto de Comunicación, por lo cual pido a mis pares le den sanción favorable.

Lo hago moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos a considerar el Punto 6, de Comunicaciones Oficiales, con tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este Proyecto de Ley, Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial N° 46, por el cual se quiere modificar un artículo de la Ley N° 162–A. Es la ley que regula la Dirección de Aeronáutica de la Provincia.

Para ponernos en contexto, señor Presidente, del pedido para modificar este artículo, la provincia de San Juan cuenta actualmente con un avión marca Lear Jet 75, que tiene una alta tecnología y un helicóptero, los cuales tienen que ser piloteados por pilotos con experiencia.

Pero en la actualidad, señor Presidente, hay un piloto jubilado, y hay otro piloto que está con licencia por haber sufrido un accidente gravísimo. En la actualidad no se sabe si en algún momento podrá regresar a cumplir con sus tareas, así que es necesario cubrir estos cargos por la premura de las salidas que tiene tanto el señor Gobernador de la Provincia, como también otras salidas que necesita su equipo.

Por esto, señor Presidente, se ha hecho una convocatoria a los fines de poder cubrir estos cargos. Dados los requisitos que establece esta Ley, no se pudieron cubrir las vacantes, dado que como dije anteriormente, es necesario contar con pilotos con alta experiencia, pero además también que tengan una experiencia específica en este tipo de avión.

Entonces, por lo expuesto, señor Presidente, estamos ante la necesidad de modificar algunos requisitos que están establecidos, específicamente en el artículo 22, por el cual en la actualidad se solicita como mínimo 22 años y no más de 35 años.

La idea fue, señor Presidente, llevarlo a partir de los 25 hasta los 55 años, dado que en la última convocatoria se presentaron muchos pilotos con experiencia, pero no llegaban a cubrir la edad establecida en ese artículo.

Entonces, señor Presidente, esa es la principal modificación que se realiza en este Proyecto de Ley y también dada la oportunidad de esta modificación se solicita que en todo el texto de la Ley, que antes decía “Departamento de Aeronáutica” y, desde hace un tiempo atrás, a través de un decreto se modificó la denominación por “Dirección Provincial de Aeronáutica” por eso, conforme a la Ley, se solicita que se modifique “Departamento” por “Dirección”.

Entonces, señor Presidente, dado estos antecedentes y fundamentos, creímos necesario solicitar el tratamiento sobre tablas en esta sesión ante la premura de llamar a un concurso y poder cubrir estos cargos.

Así es, señor Presidente, que mociono para que sea aprobado este Proyecto de Ley.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Corresponde ahora, efectuar la votación en particular.

–Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 1º y 2º, inclusive–

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Punto 17 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Mallea.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a fundamentar este Proyecto de Resolución, que busca declarar de interés social y cultural la 20° Cabalgata a la Difunta Teresa, organizada por la misma agrupación.

 Esta actividad se llevará a cabo en el departamento Angaco, desde el 13 al 15 de agosto del corriente año.

 Quiero comentarles que la Cabalgata Difunta Teresa surgió y se realizó por primera vez en el año 2010 con destino al Paraje que lleva el mismo nombre, ubicado en la falda del Cerro Pie de Palo; y ha adquirido una gran relevancia, no sólo en el departamento, sino también en toda la provincia, ya que representa el sentir y los valores culturales y de fe.

 Este evento ha ido cobrando interés debido a la convocatoria que ha tenido y logrado; tan es así que comenzó con un pequeño grupo de gauchos que cabalgaban hasta ese lugar, y después se ha transformado en un acontecimiento esperado por todos los angaqueros y vecinos de la zona.

 La última Cabalgata se realizó en el año 2019; después, debido a cosas que son de público conocimiento, se suspendió.

 En ese momento, participaron agrupaciones gauchas de Mendoza, Córdoba y otras provincias.

 Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que me acompañen con su voto, para declarar de interés este hermoso evento que tenemos los angaqueros.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Punto 19 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a hacer referencia al Proyecto contenido en el Expediente 1674.

En él, se pretende declarar de interés social, educativo y científico, la "III Reunión Plenaria Anual de la Abogacía Joven F.A.C.A.", que se realizará el 13 de agosto, en el Salón Sarmiento del Foro de Abogados de San Juan.

La F.A.C.A. es la Federación Argentina de Colegios de Abogados, que tiene por finalidad velar por el respeto y la defensa de los derechos de los justiciables y, al mismo tiempo, proporcionar una adecuada, fácil y digna inserción del joven abogado en el medio profesional.

 A la vez, lograr el fortalecimiento de valores que hacen a la ética profesional, a la camaradería y a la solidaridad entre los noveles abogados.

 La Comisión Nacional de Abogacía Joven de la F.A.C.A. convoca a colegas de toda la Argentina y tienden a trabajar sobre la igualdad, la unidad y el compromiso. Tienden a generar acciones específicas que se materializan, en definitiva, en beneficios y servicios para los colegiados jóvenes.

 Cada una de las provincias cuenta con un delegado joven, que hace las veces de ente de los jóvenes de cada Colegio.

 En esta oportunidad, aprovechando la Tercera Reunión Plenaria de la F.A.C.A. se reúnen los jóvenes abogados, con el objetivo de afianzar el rol social que corresponde al joven abogado, no sólo como partícipe y auxiliar de la Justicia, sino -sobre todo- como actor principal con posibilidad de generar cambios positivos en el medio.

 En primer lugar, felicitar al Foro de Abogados de San Juan, al Instituto del Nobel Abogado por tan importante reunión que se va a realizar en San Juan.

 Aprovecho, señor Presidente, para solicitar a mis pares que acompañen en la aprobación de este Proyecto de Resolución, declarando de interés social, educativo y científico esta reunión plenaria.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Corresponde el tratamiento del Punto 26, de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, respecto de este Expediente Nº 1780 del año 2022, se refiere a un Proyecto de Resolución que busca declarar de interés social, educativo y científico las Jornadas de Derecho Ambiental que se llevarán a cabo el 26 de agosto de 2022, en el Centro de Convenciones “Barrena Guzmán”.

 Estas Jornadas de Derecho Ambiental han sido organizadas por la Corte de Justicia, a través de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.

 Se realizará una serie de conferencias que estarán a cargo de destacados expositores como los doctores Pablo Lorenzetti, Gastón Noguera Ramos, Ariel Lijo y la conferencia magistral del doctor Ricardo Luis Lorenzetti, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

 Además, el doctor Lorenzetti presentará su libro “*El nuevo enemigo, el Colapso Ambiental. Cómo evitarlo”.*

 El libro trata de una convocatoria a amplios sectores de la sociedad argentina a preocuparse e involucrarse en los temas ambientales. Sabemos que es un tema de carácter universal que afecta a todos por igual, y no alcanza solamente con la actuación estatal, sino también que se requiere una acción individual y colectiva.

 Quiero solicitar autorización para dar lectura una parte del libro que hace notar la necesidad que tenemos del estudio de estos temas.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Ramella.-** Gracias, señor Presidente.

*“No habrá lugar donde esconderse si el planeta explota. Todo el mundo coincide en que la naturaleza debe ser protegida, pero los datos muestran que el deterioro derivado de las acciones humanas ha ido peligrosamente en aumento. Estamos al borde de una catástrofe ambiental que afectará a ricos y pobres, jóvenes y adultos, mujeres y hombres.*

*Las guerras del agua; los incendios forestales masivos; la destrucción del paisaje; las nuevas enfermedades y pandemias; crisis del modelo económico, político e institucional. Pero también da las pautas indispensables para dejar atrás la etapa utópica del paradigma "verde" y ayudarnos a pensar una nueva narrativa que unifique nuestras conductas hacia un camino de esperanza”*

Es por ello, señor Presidente, que ante la importancia que tendrán estas Jornadas, hago moción para que se declaren de interés social, educativo y científico, las Jornadas de Derecho Ambiental.

Es moción

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento de Punto 25 del Orden del Día, con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente, es para exponer los fundamentos de este Proyecto de Resolución, que es para declarar de interés educativo, cultural y social la Octava Edición del Proyecto Jóvenes Construyendo Democracia, que está destinado a jóvenes de nivel secundario para que tomen conocimiento sobre las instituciones de nuestra provincia, sus autoridades y sobre todo las responsabilidades que conlleva cada una de ellas y un mayor compromiso con la democracia.

Constará también con una sesión de asesoramiento sobre qué consiste esta capacitación. Serán alumnos de tercer año de escuelas secundarias, y también tendrán visitas programadas a diferentes instituciones a los fines de que puedan tomar contacto con las autoridades.

Principalmente, estas jornadas están preparadas, programadas y organizadas por el Centro de Estudios de Investigación para la Acción Social “CEIPAS”, y serán desarrolladas los días 6, 13 y 19 de agosto.

Por tal motivo, y por la trascendencia de lo que significa el contenido de la capacitación de estas Jornadas, pido a mis pares que acompañen este Proyecto de Resolución para declararlo de interés.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Punto 31 de Proyectos Presentaos, incorporado al Orden del Día, con tratamiento sobre tablas, Expediente N° 1827 del 2022.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente, es un Proyecto de Resolución N° 1827 de este año, propuesto por nuestro Bloque, y tiene que ver con declarar de interés cultural, social y educativo el Proyecto de Festival de Teatro para las Infancias “Sanjuaniiiños”, así, con tres íes, que se llevará a cabo los días 16 a 18 de agosto en los diferentes teatros de la provincia.

 Esto tiene que ver en el marco de una programación de carácter nacional, donde se incluyen obras y artistas de San Juan y de otras provincias.

 Hago moción para que los fundamentos queden insertos en la Versión Taquigráfica.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Así se hará, señor diputado.

Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*Expediente N° 1827*

*“El Festival de Teatro para las infancias "Sanjuaniiiños" en este año cumplirá su Sexta Edición. Es un festival de teatro infantil de la provincia de San Juan, que nace a partir de las necesidades advertidas en el desarrollo de este género tanto para el público como para los artistas de la provincia. Surge en el año 2018 y tiene continuidad hasta el presente año.*

*El teatro infantil es uno de los medios más ricos para acercar a los niños al arte. Los conecta con su sensibilidad y aporta innumerables valores para su desarrollo. Abre las puertas para la reflexión, la capacidad de emocionarse e indagar sobre el conocimiento de su cultura y la vinculación con el medio en el que vive. Además de despertarles el sentido estético, los empuja a la diversión y entretenimiento, descubriendo lenguajes artísticos que a su vez les permiten educarse y llevar al máximo su imaginación.*

*Es importante también sostener un evento de estas características para proporcionar espacios de trabajo para artistas de la provincia y del país.*

*Una de las características del festival es formar espectadores desde las primeras infancias y en sus inicios presentó funciones para escuelas de las que han participado más de 2 mil niños y niñas de la provincia. Ofreció espectáculos para nivel inicial, primario y adolescentes. Han participado distintas instituciones escolares, tanto públicas como privadas. Educación tradicional y para chicos con capacidades diferentes. Además, las obras también están orientadas a público en general en el que son partícipes no solo los niños y niñas sino también la familia.*

*En búsqueda de nuevos públicos, el festival ha recorrido distintos departamentos de la provincia como Rivadavia, Capital, Rawson, Albardón.*

*Apuntamos a que el público pueda conocer los distintos espacios teatrales ofreciendo funciones en teatros oficiales como el Teatro Sarmiento, Teatro Kummel, Teatro de Albardón, Centro Cultural Eva Perón, y en salas independientes como Espacio Teatral Títeres en Serio y El Avispero Escénica. También ha presentado propuestas en espacios no convencionales como el Anfiteatro el Globito, Anfiteatro de Rivadavia, Centro de Convenciones de Rawson, entre otros.*

*Esta clase de eventos son los que aportan valores importantes para el desarrollo de nuestra cultura y es importante para: Promover espacios creativos para que las infancias participen en forma activa en el desarrollo de la cultura, formar espectadores en la provincia, y de esta manera asegurar un crecimiento año a año de la actividad teatral, fomentar el desarrollo educativo a través de manifestaciones artísticas.*

*Es por todo esto que sería un honor y un paso muy importante el reconocimiento de esta Cámara de Diputados, y es por eso que solicito a los colegas Diputados me acompañen con su voto.”*

**Sr. Presidente (Gattoni).-**No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia, se da por finalizada la Sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 12:02 horas,

se levanta la Sesión–